

Congreso de la Ciudad de México, a 04 de enero de 2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

1

La suscrita, **Diputada Ana Cristina Hernández Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO A EFECTO QUE INSTALE UN ARCOTECHO EN EL ÁREA DEPORTIVA DEL PARQUE “LA TORRE” UBICADO EN LAS CISTERNAS DEL CENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRESIDENTE MADERO DE ESTA DEMARCACIÓN.**

#### **I. ANTECEDENTES**

El parque “La Torre”, creado para la realización de entrenamientos físicos y la práctica del deporte; localizado en las calles de Juan Manuel Torrea, Federico Montes, Gustavo Garmendia y Tomás Marín, de la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Tiene como finalidad brindar entrenamiento callejero, ya que fue





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

creado para que todos tuvieran acceso al deporte a través de barras de distinto tipo útiles para distintos tipos de ejercicios.

Que, en agosto de 2019, la Alcaldía de Azcapotzalco, benefició a los niños de la Unidad Habitacional Presidente Madero y colonias con la remodelación de las canchas de fútbol, ubicadas en el Parque la Torre, fomentando el deporte, la inclusión y promovemos la sana convivencia.

La creación y complemento en espacios deportivos fomentan la disciplina y la buena salud física, sin embargo, los elementos para tener un espacio adecuado para la práctica requieren de aire fresco, instrumentos como barras paralelas, de cruce, de bandera, horizontales, y una cubierta o techo para prevenir que los elementos se deterioren por el sol o lluvia, permitiendo mayor mantenimiento y cuidado de las personas evitando la exposición directa ante los rayos UV del sol y la lluvia.

Es por esto por lo que acondicionar un espacio para que las personas asistan a realizar ejercicio toda vez que la pandemia de Sars-Cov2 lo permita, se fomentará el deporte al aire libre y la buena salud de los asistentes.

## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

**PRIMERO.** Los visitantes y vecinos de la alcaldía Azcapotzalco que habitúan realizar ejercicios en el parque “La Torre” para mantenerse físicamente sanos requieren de espacios que apoyen y promuevan el deporte.





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

**SEGUNDO.** La creación de un espacio con una cubierta atendería la petición y protección de los deportistas y niños que asisten a realizar actividades físicas al aire libre, protegiéndolos de los rayos UV y lluvia.

**TERCERO.** Con la llegada del presupuesto fiscal, las alcaldías deberán administrar sus recursos de manera que las actividades que realiza suplan requerimientos que realiza la sociedad. De tal manera que sus competencias y sus respectivas jurisdicciones enmarcadas en su Ley Orgánica respecto al deporte se vean reflejadas.

**CUARTO.** La creación de una cubierta o techo en este centro recreativo colaborará en la política dirigida a la promoción y fomento al deporte, ya que esta herramienta establecida para terrazas y parques brinda comodidad, protección y asiste en el bajo deterioro de los elementos que forman parte del espacio.

**QUINTO.** En su página oficial, el gobierno local de la demarcación Azcapotzalco, en cumplimiento de sus atribuciones el día 1° de diciembre de 2020, el alcalde realizó la inauguración de un “arcotecho” en algunas escuelas de la demarcación con la finalidad de proteger a los alumnos de inclemencias del clima y les permita hacer actividad física y ceremonias cívicas.

## II. CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - Que de conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

**SEGUNDO.** - De conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** - Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y 100 de su Reglamento.

**CUARTO.**- De conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde declara que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

**QUINTO.**- La consideración anterior obedeciendo la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que por concurrencia entre l Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en si caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** - De conformidad con el artículo 8 de la Constitución de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho pleno al deporte, ya que el Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho garantizando las instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso a las personas con discapacidad.

HERNÁNDEZ  
LA VOZ DE AZCAPOTZALCO EN EL CONGRESO



Plaza de la Constitución 7, 3er Piso, **Oficina** 305, **Col.** Centro, **Alcaldía**  
Cauhtémoc, **C.P.** 06000, **Tel.** 51301900 **ext.** 2323



Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

**SÉPTIMO.-** Conforme al artículo 35 fracción III de la Ley orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el cual, se instrumenten políticas y programas de manera permanente dirigida a la promoción y fortalecimiento del deporte. Por lo que se requiere que, de conformidad con la normatividad, la Alcaldía, en pro de sus atribuciones realice esta solicitud en la dirección antes señalada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### III. RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

5

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO A EFECTO QUE INSTALE UN ARCOTECHO EN EL ÁREA DEPORTIVA DEL PARQUE “LA TORRE” UBICADO EN LAS CISTERNAS DEL CENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRESIDENTE MADERO DE ESTA DEMARCACIÓN.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 04 días del mes de enero de 2021.

**PROMOVENTE**

DocuSigned by:

5EF335D7EE42444...

**DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO**



Plaza de la Constitución 7, 3er Piso, **Oficina 305, Col. Centro, Alcaldía**  
Cauhtémoc, **C.P. 06000, Tel. 51301900 ext. 2323**

LA VOZ DE AZCAPOTZALCO EN EL CONGRESO